



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA.

Carta s. granos

Ordre Carta del Sr. Don. Juan. Ponce y Lelaes Intendente de Navarra de Castayena, Escrita ala Ciu. con fha de los de que sigue, dando cuenta, le previene et Co. s. Marques de la Ensenada, se en forma, se lleben con separacion las Cuentas de renta y granos en los años de Quarentay ocho, y Quarentay nueve, los que aora se imbiere al Sr. Marques de Naval, para socorro de las Andalucias; por lo que podia esta Ciudad, dar salida por su cuenta a los granos que vaya recobrando de los Sabadores que los recibieron; y pagar al dinero (que havia falta) el des cubierto de los que recibio el año de Quarentay ocho: y la Ciudad en su Villa: acordo se pase ala Junta de granos para que sobre su contenido disponga lo Com veniente.

Idem de Sr. Car. Lotocarrero

Ordre Carta del Emin. Sr. Cardenal Lotocarrero, su data en Roma, a Reynay Quatro de Agosto proximo Septiembre, Respuesta ala que la Ciu. le escrivio para que aplicase sus Superiores influos del Logro de los arrendos de D. Hermundo Arroya, y Nioco de D. Juan Antonino de Arroya, Peñero y naturales de la Ciudad, sobre que se era executable por entremoribos, y et de las loables prendas de dicho sado D. Hermundo, con lo demas que se expusiere, y su do et Ayuntamiento en su inteligencia.